DICTAMEN UOC Nº 53/2022

Aregua, 26 de Diciembre de 2022

Señor
Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador del Departamento Central
Presente.

De mi mayor consideración:

En carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, me dirigido al señor Gobernador a fin de informarle sobre el procedimiento a ser realizado.

Con referencia al memo recibido por parte de la Secretaria de Obras Publicas de la Gobernación del Departamento Central, mediante la cual se solicita la realización de la **AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE CONTRATO** y del **PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS** de los siguientes contratos que se detalla a continuación

Ítem	Contrato	Nombre De Llamado	Id	Fecha De Emisión C.C.
1	31	LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06 / 2022 CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	418.164	LP-22011-22-224546 19/12/2022
2	18	LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN CENTRO AGRONOMICO	419.171	LP-22011-22-224532 19/12/2022
3	28	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 08/22 CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL"	419.873	CO-22011-22-224695 23/12/2022
4	17	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09 / 2022 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL	419.069	LP-22011-22-224506 19/12/2022
5	27	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"	418.162	LP-22011-22-224531 19/12/2022
6	26	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS"	418.161	LP-22011-22-224696 23/12/2022
7	13	LICITACION PUBLICA NACIONAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL	418.160	LP-22011-22-221987 01/12/2022
8	30	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06 / 2022 - CONSTRUCCION DE CLINICAS SOCIALES – OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	419.062	CO-22011-22-224530 19/12/2022

Que, la Gobernación del Departamento Central precisa la **AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE CONTRATO** y del **PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS** en razón de que los CODIGO DE CONTRATACIONES de los llamados mencionados fueron emitidos y publicados entre el **19/12/2022 al 23/12/2022**.

Abg. Martín Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central

Que los plazos de ejecución previsto en el Pliego de bases y condiciones no de los distintos llamados no pudieron realizarse o ejecutarse porque CODIGO DE CONTRATACIONES no estaba todavía emitida y publicada el en portal de la DNCP, ya que este proceso es el que habilita a realizar los pagos a los distintos proveedores y así cumplir con los compromisos contractuales que conllevan.

Por lo que la ORDEN DE INICIO DE TRABAJO, no pudo ser emitido para los inicios de los trabajos hasta terminar se tramite ADMINISTRATIVO ya que con esa publicación y emisión se puede ya tomar las compromiso de cumplir con los proveedores.

a) La Gobernación del Departamento Central mediante Resolución autorizará la **AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE CONTRATO** y del **PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS** de los siguientes llamados que a continuación se detalla en el siguiente cuadro

Ítem	Contrato	Nombre De Llamado	Id	Fecha De Emisión C.C.	Adjudicados
1	31	LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06 / 2022 CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	418.164	LP-22011-22-224546 19/12/2022	ANIBA S.A.
2	18	LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN CENTRO AGRONOMICO	419.171	LP-22011-22-224532 19/12/2022	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
3	28	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 08/22 CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL"	419.873	CO-22011-22-224695 23/12/2022	Distribuidora Jasy S.A
4	17	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09 / 2022 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL	419.069	LP-22011-22-224506 19/12/2022	MLF Proyectos y Construcciones de MARIA LIZ FLEITAS
5	27	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"	418.162	LP-22011-22-224531 19/12/2022	ECOSTEEL S.A.
6	26	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS"	418.161	LP-22011-22-224696 23/12/2022	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala
7	13	LICITACION PUBLICA NACIONAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL	418.160	LP-22011-22-221987 01/12/2022	ATENAS ENERGIA S.A.
8	30	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06 / 2022 - CONSTRUCCION DE CLINICAS SOCIALES – OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	419.062	CO-22011-22-224530 19/12/2022	MLF Proyectos y Construcciones de MARIA LIZ FLEITAS

La ampliación del contrato de referencia se fundamente jurídicamente según el siguiente detalle:

Abg. Martín Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central

Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Así como también lo menciona la **Resolución de la DNCP 4400/2022** POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020 en donde dice textualmente

Artículo 9°. Modificaciones contractuales
Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas en los siguientes INC:

C. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

D. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.

Por todo lo expresado la UOC de la Gobernación del Departamento Central dictamina la legalidad de la **AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE CONTRATO** y del **PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS** de los llamados más arribas mencionados con

Abg. Martín Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central

los distintos proveedores y una vez cumplidos los requisitos señalados en el presente dictamen, por lo que solicito al Señor Gobernador se sirva dictar resolución autorizando la **AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE CONTRATO** de los mediante la adenda a los contrato respectivos con las firmas adjudicada mencionadas más arriba.----------

Reciba el Señor Intendente, un cordial saludo.

Ing. Martín Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central